

1004 *RESOLUCION de 9 de enero de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días, 2, 3, 4 y 6 de enero de 1995, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 6 de enero de 1995, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de enero de 1995:

Combinación ganadora: 37, 40, 21, 45, 9, 41.

Número complementario: 12.

Número del reintegro: 6.

Día 3 de enero de 1995:

Combinación ganadora: 33, 39, 40, 35, 25, 4.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 7.

Día 4 de enero de 1995:

Combinación ganadora: 31, 32, 14, 39, 45, 46.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 4.

Día 6 de enero de 1995:

Combinación ganadora: 31, 17, 25, 23, 34, 15.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 16, 17, 18 y 20 de enero de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 9 de enero de 1995.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

1005 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la convalidación de la autorización número 229, para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria bajo la nueva denominación «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito».*

Habiéndose procedido, por el Banco de España, a la anotación en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del cambio de denominación social de la entidad, «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», que ha pasado a denominarse «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito»,

Este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se acuerda convalidar la autorización número 229 concedida para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la entidad «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», respecto a la nueva denominación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante la Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Director del Departamento, Luis Pedroche y Rojo.

1006 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la convalidación de la autorización número 267 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria bajo la nueva denominación Caja Rural de Burgos, Cooperativa de Crédito.*

Habiéndose procedido, por el Banco de España, a la anotación en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del cambio de denominación social de la entidad «Caja Rural de Burgos, Sdad. Coop. Cto. Ltda.» que ha pasado a denominarse Caja Rural de Burgos, Cooperativa de Crédito, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se acuerda convalidar la autorización número 267 concedida para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la entidad «Caja Rural de Burgos, Sdad. Coop. Cto. Ltda.» respecto a la nueva denominación de Caja Rural de Burgos, Cooperativa de Crédito.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante la Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Director, Luis Pedroche y Rojo.

1007 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 268 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima».*

Habiéndose procedido, por el Banco de España, a la cancelación de la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de la entidad «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima» (EUROBANCO), por fusión por absorción por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,

Este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 268 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante la Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Director del Departamento, Luis Pedroche y Rojo.

1008 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 172, para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad Banco de Inversión y Servicios Financieros.*

Habiéndose procedido, por el Banco de España, a la cancelación de la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de la entidad «Banco de Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 1994,

Este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 172 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad «Banco de Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima».